



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXPTE. CUDAP 38140/2016

VISTO

El Expediente CUDAP N° 38140/2016, por el que se tramita la cobertura de un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra de **ARQUITECTURA III C de la Carrera de Arquitectura,**

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD N° 228/16, rectificada en la numeración de su articulado por Resolución Vice Decanal N°133/17 aprobada por Resolución HCD N° 9/17 y Resolución HCS N° 589/17, se llamó a concurso para cubrir el cargo mencionado en el Visto, se conformó el Jurado y se designó a los miembros observadores.

Que por Resolución Decanal N° 103/18 se fijó la fecha de constitución del Jurado.

Que por Resolución Decanal N° 148/18 se dejó sin efecto la Resolución Decanal N° 103/18, debido a las excusaciones presentadas por miembros del Jurado.

Que por Resolución HCD N° 137/18 se deja sin efecto la Resolución HCD N° 228/18 y se procede a un nuevo llamado a concurso, con la correspondiente conformación del Jurado y designación de los miembros observadores.

Que la mencionada Resolución HCD N° 137/18 fue rectificada por Resolución Vice Decanal N° 786/18.

Que por Expediente CUDAP N° 33901/2018 la arquitecta Carolina Vitas solicita revisión de las actuaciones y decisiones acaecidas en el Expediente CUDAP N° 38140/2016.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina bajo el N° 63643 que se deje sin efecto la Resolución HCD N° 137/18 en lo que hace a la designación de la arquitecta Ana Etkin como miembro titular del jurado y proceder a su rectificación designando un nuevo titular.

Que por Expediente CUDAP N° 1601/2019 la arquitecta Etkin eleva consideraciones respecto a las acusaciones presentadas hacia su actuación académica.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina bajo el N° 64495 que corresponde tener presente lo manifestado por la profesora Etkin, y que el HCD puede dictar resolución en los términos del anterior Dictamen N° 63643.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento, ha emitido un despacho respecto a que, no existiendo pruebas concretas y fundamento de las acusaciones en la situación del acto administrativo, por lo que no afecta derecho o interés legítimo, se deduce que no es susceptible de denuncia y/o recurso alguno y que coligiendo que las personas involucradas arquitecta Ana Etkin, arquitecto Arturo Maristany por Secretaría Académica y HCD, actuaron de buena fe, salvaguardando su buen nombre y reputación, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución HCD N° 137/18 por no encontrarse debidamente fundada.

ARTÍCULO 2º: Ratificar la Resolución HCD N° 228/16 y proceder a la designación de un nuevo profesor titular en reemplazo de la arquitecta Ana Etkin.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, notificar a los interesados, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A
LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**